

José Vilana Alamá, quienes por tal motivo no pueden ser admitidos a la referida oposición, de cuyo extremo fueron notificados oportuna y personalmente.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de diciembre de 1963 por la que se dispone la convocatoria de oposición restringida para los Practicantes interinos don Miguel Fustier Giner y doña María Lloria Clemente, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 16 de septiembre de 1954 se dispuso que por esa Dirección General fueran sometidos a oposición los Practicantes que venían desempeñando interinamente plazas de Plantilla de Casas de Socorro y Hospitales municipales, con el fin de que los que resultasen aprobados fueran confirmados en sus cargos e integrados en el Escalafón del Cuerpo de Practicantes. La convocatoria tuvo lugar por Resolución de ese Centro directivo de 22 de septiembre de 1954, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre del mismo año.

Los Practicantes interinos de la Casa de Socorro de Hospitalet de Llobregat don Miguel Fustier Giner y doña María Lloria Clemente no pudieron concurrir a la convocatoria aludida por haber sido declarados cesantes en sus cargos por el Ayuntamiento, de los que fueron repuestos en virtud de sentencias del Tribunal Supremo de 10 de noviembre de 1956 y 15 de diciembre del mismo año.

Vistos los escritos de los interesados y teniendo en cuenta las sentencias aludidas, es procedente que por esa Dirección General se aplique a los mencionados Practicantes la norma segunda de la Orden de 16 de septiembre de 1954, habida cuenta que por razones no imputables a dichos Sanitarios no pudieron concurrir a las oposiciones que la citada disposición anunciaba.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por esa Dirección General de Sanidad se adopten las medidas oportunas para que don Miguel Fustier Giner y doña María Lloria Clemente puedan comparecer a oposición restringida, y si resultasen aprobados en los ejercicios, sean confirmados en propiedad en las plazas de Practicantes de la Casa de Socorro de Hospitalet de Llobregat, cargos que en la actualidad desempeñan con carácter interino, y sean integrados en el Escalafón del Cuerpo de Practicantes titulares.

2.º Las normas que han de seguirse en dichas oposiciones son las dispuestas en la Orden de este Departamento de 16 de septiembre de 1954 y convocatoria de 22 de septiembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante de segunda.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante de segunda en el Laboratorio de Puertos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- Ser español de uno u otro sexo, mayor de veinte años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Laboratorio de Puertos (Alfonso XII, núm. 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, núm. 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos.

Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto citado.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», nombramiento que podrá ser impugnado igualmente.

Quinta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Ejercicio topográfico y rotulación.
- Dibujo de una sección a escala.
- Ejercicio de rayado a tinta.
- Interpretación de croquis acotado.

Séptima.—Se considerarán méritos cuantos estudios justificados haber cursado.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas, con preferencia alemán e inglés, o en su defecto inglés y francés, en el Laboratorio de Puertos de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar hasta 55.400 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

2.ª Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Laboratorio de Puertos (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.